Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo



Resolución Directoral

Lima/7 de Noviencee de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 43553-2023, que contiene el Oficio N° 014-2023-CCPV.2023-HNDM, de fecha 17 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Contrato por Reemplazo, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del subnumeral 8.1, del artículo 8, de la Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, dispone que se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros en el siguiente supuesto: "La Contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, Dicha contratación se efectuará para el desempeño entre otros de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada";

Que, mediante Resolución Directoral N° 212-2023/D/HNDM, de fecha 21 de setiembre de 2023, se conformó la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2023 para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, a través del documento del visto el Presidente de la precitada Comisión, solicita a la Dirección General la oficialización de las Bases Administrativas del Concurso de Mérito Abierto N° 001-2023-HNDM, de Contratación por Reemplazo, para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 028 – Hospital Nacional "Dos de Mayo", la cual contiene ciento catorce (114) plazas vacantes y tiene por finalidad establecer los lineamientos para el Concurso 001-2023-HNDM, para cubrir las plazas vacantes a través del procedimiento de Contrato por Reemplazo de profesionales de la







salud, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos, para aquellos que alcancen la mayor calificación y dar cobertura a las plazas vacantes, de conformidad con el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y disposiciones complementarias, garantizando la neutralidad, transparencia en la conducción y desarrollo del mismo; es así que a través de la Hoja de Ruta con Registro N° 43553-2023, la Dirección General solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;



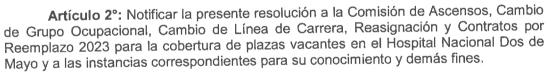
Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar las Bases Administrativas del Concurso de Mérito Abierto N° 001-2023-HNDM, de Contratación por Reemplazo, para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora N° 028 – Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que consta de ciento dieciséis (116) páginas.





STERN

DE

UR RAFAEL GUNZALES PÉREZ RGENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

Registrese, Comuniquese y Publiquese,



VRGP/WGCH/jacf

- Dirección General
- Dirección Adjunta.Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Asesonal
 Oficina de Personal
- Oficina de Personal
 Oficina Ejecutiva de Administración
- Miembros de la Comisión.
- Archivo.